

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO DM

0288

(26 AGO 2021)

“Por la cual el Ministro de Cultura (E) designa los representantes en los Consejos Nacionales de las Artes”

EL MINISTRO DE CULTURA (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 62 de la Ley 397 de 1997- Ley General de Cultura, establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura, creará y reglamentará los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura, en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales, entes asesores para las políticas, planes y programas en cada área respectiva.

Que en el marco de lo establecido en el párrafo primero del artículo 62 de la Ley 397 de 1997 y según el cual se otorgó al Gobierno Nacional la competencia para determinar la composición y funciones de los Consejos Nacionales para las Artes y la Cultura, se expidió el Decreto 3600 de 2004, cuyas disposiciones fueron incorporadas en el libro segundo, artículo 2.2.1.27 del decreto 1080 de 2015- Único Reglamentario del Sector Cultura.

Que el artículo 2.2.1.28 del Decreto 1080 de 2015 establece la composición de los Consejos Nacionales para las Artes y la Cultura en cada una de sus manifestaciones de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Cultura o su delegado que será el Director del Área respectiva del Ministerio de Cultura;
- b) Dos (2) representantes con amplia trayectoria en la respectiva área, designados por el Ministro de cultura.
- c) Un (1) representante por cada uno de los cinco (5) grupos regionales conformados por los Departamentos y Distritos que a continuación se indican elegidos democráticamente quienes deberán contar con trayectoria en el área respectiva

Que en el artículo 2.2.1.32 del Decreto 1080 de 2015 establece que “los miembros de los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales tendrán un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, salvo los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción y los dos (2) representantes de amplia trayectoria en la respectiva área designados por el Ministro de Cultura”.

Que desde el mes de junio 2021 , el Ministerio de Cultura inició el proceso para la renovación de los consejos de áreas artísticas y medios ciudadanos a través de la elección de los representantes regionales de cada una de las áreas artísticas y medios ciudadanos, para lo cual procedió a contactar a las diferentes entidades responsables de los asuntos culturales en cada Departamento y Distrito,

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los delegados del Ministro de Cultura (E) en los consejos Nacionales de las Artes"

para que a través de los mecanismos democráticos y participativos pertinentes, de acuerdo con las particularidades y dinámicas territoriales, coordinaran el proceso de postulación en los espacios de participación con el objetivo de seleccionar a sus representantes ante los Grupos Regionales.

Que con el fin de lograr mayor representatividad regional, se aplicaron al proceso de elección de los consejeros de áreas artísticas y de medios ciudadanos, las 6 regiones definidas en el artículo 45 de la ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

Que en virtud del proceso de renovación de los Consejos Nacionales de las Artes, las Secretarías Técnicas de los Consejos Nacionales procedieron a la identificación y selección de los perfiles idóneos para la designación, por parte de la Ministra de cultura, de sus delegados en cada una de las áreas, las cuales fueron remitidos al Despacho de la Ministra para su consideración.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Designar como representantes de los Consejos Nacionales de Artes a:

Consejo Nacional	Nombre	Identificación
Artes Visuales	Alex Brahim	C.C 88226260
Artes Visuales	María Mercedes González	C.C 37545915
Danza	Luz América Rey	C.C 40412018
Danza	Rafael Palacios	C.C 15508053
Literatura	Dayana Zapata	C.C 101000396
Literatura	Yolanda Auza	C.C. 35458069
Medios Ciudadanos	Yancy Celina Castillo Jiménez	C.C 38668219
Medios Ciudadanos	Carlos Hernán Díaz Acevedo	C.C. 73158712
Música	Alfonso Cárdenas	C.C 9175535
Música	María Elena Vélez Arias	C.C 41897064
Teatro	Gladys Quintero	C.C 24473252
Teatro	Itala Sanabria Morales	C.C 1070916396

Artículo 2.-: La presente designación de que tratan el artículo primero de la presente resolución se realiza en la forma descrita en la parte considerativa y estará vigente por un periodo de dos (2) años, con las salvedades establecidas en el artículo 2.1.1.32 del decreto 1080 de 2015.

Artículo 3.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

26 AGO 2021

JOSÉ IGNACIO ARGOTE LÓPEZ
Ministro de Cultura (E)

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez – Secretaria General
Walter Epifanio Asprilla Cáceres –
Amalia De Pombo Espeche – Directora de Artes
Revisó: Isabel Vargas Torres – Asesora Dirección de Artes
Silvia Casas Monsegny – Asesora Dirección de Arte
Proyectó: Diego Peñaloza- Abogado Asesor Dirección de Artes
Luisa Fernanda Sarmiento - Abogada Dirección de Artes